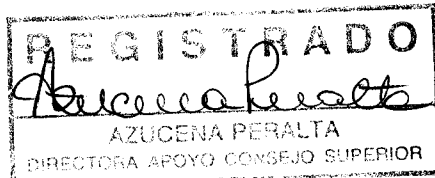




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 875/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 875/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

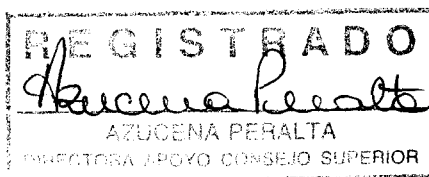
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 875/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de asignaturas, dejando expresa constancia que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

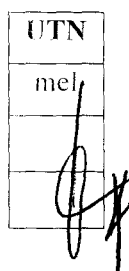


correlatividades para rendir los exámenes finales, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Especialidad
GATTO, Mario Dario	37175	Proyecto Final Control Automático de Procesos Ingeniería Nuclear Química Fina Gestión Ambiental II	Química
SIAN, Gustavo Claudio	37303	Ingeniería Nuclear Gestión Ambiental I Simulación y Diseño de Procesos	Química
SEGURA, Leandro Anibal Augusto	37306	Proyecto Final	Industrial
STRADA, Ariel Alberto	34216	Proyecto Final	Electrónica
SZULZYK, Carlos Damián	30242	Proyecto Final	Electrónica

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1548/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior